



SUBSECRETARIA DE INTERIOR.
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 391

SANTIAGO; 05 de febrero 2016

VISTO: El Oficio N° 1116, de 24.08.2015, de la Gobernación de la Provincia de Valdivia; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias de la gestión de la Gobernación Provincial de Valdivia y los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las mismas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso del disco distintivo fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación de Valdivia que, a continuación, se individualiza:

VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : TOYOTA
MODELO : RAV4 2.0 4X4

19 FEB 2016

2298938

AÑO : 2015
COLOR : GRIS OSCURO METALICO
Nº CHASSIS : JTMBD9EV9GJO14179
Nº MOTOR : 3ZR625432
I.R.V.M. : HB VC 98-8
PLACA FISCAL : HB VC-98

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución

- Gobernación Provincial de Valdivia
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo